VOL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....1822.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 61/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC ID N° 435.530.

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 3128/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete de la Señora Ministra en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 61/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC ID N° 435.530.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que cuya ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 435.530 se llevó a cabo en fecha 01 de noviembre de 2023, y el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES físico se realizó en fecha 02 de noviembre de 2023.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 – ADJUDICACIÓN "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA MOPC
Coordinador Interino de Gestión Documental Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....1822.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 61/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC ID N° 435.530.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 61/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC ID N° 435.530., a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
1	Servicio de Alquiler de fotocopiadora - Impresión o copiado en Monocromático (Negro)	Unidad	1	245	245	750.000.000	1.500.000.000
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora - Impresión o copiado en Colores	Unidad	1	810	810		
					1.055		

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO LEZCANO DUARTE
Encargado Interino
de la Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/sg